INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HOSPITALARIOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS"** CD Nº 18/2018. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 352.551. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 434/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 66/2018. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 16 días del mes de octubre de 2018, siendo las 09:10 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente SIEGEN S.A. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		SIEGEN S.A. RUC Nº 80037885-7
	I. Documentos de la oferta	
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1517789
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	No cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes de Mundo · 1991 · RECTORADO

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
A	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
C	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
D	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
E	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple
F	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No cumple
	V. Otros documentos	
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas referente a ventas de equipos hospitalarios, para justificar que posee experiencia en los mismos, mínimo 30% sobre el monto total de la oferta, durante el año 2017.-	No cumple
C	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta

El Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan también que: ----------

a – **SIEGEN S.A.**

Se ha verificado que el oferente ha presentado en forma deficiente e incompleto el Formulario de Ofertas (Formulario Nº 3) de la licitación, documento de ***carácter sustancial***, debido a que el sistema de adjudicación del llamado es por el total y el oferente ha cotizado solo en el ítem Nº 1 y no ha cotizado el ítem Nº 2 en la planilla de precios de su oferta. También se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada como se puede observar en el cuadro precedente, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco del proceso por **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS HOSPITALARIOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda declarar desierto el llamado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inc. "b" "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*" una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

Es nuestro informe. -

Concluye el presente informe en el día de la fecha 29 de octubre de 2018. ----------

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.